



Pasto, 08 de agosto de 2024

Licenciada

RUT MERI INCA PEÑA

rumeinca@hotmail.com;subdirectivach2021@gmail.com

Pasto, Nariño



NAR2024EE027814

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 3675
Fecha del Acto Administrativo;	31 DE JULIO DE 2024
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO 1º.- NO REVOCAR la Resolución No. 3075 de 15 de Junio de 2024, expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, ?por medio de la cual se hace un traslado?, en consecuencia CONFIRMAR, la resolución referida, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO 2º. NOTIFICAR el presente acto administrativo a la señora MERY INCA PEÑA, como presidente Subdirectiva Chachagui, de SIMANA, en los términos de los Artículos de 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo, entregándole una copia. Para ello, remítase citación al correo electrónico: subdirectivah2021@gmail.com. ARTICULO 3º.- Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno. ARTICULO 4º.- Remítase copia de la presente resolución a las oficinas de Recursos Humanos, Hojas de Vida y nomina de la Secretaria de Educación Departamental para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación No NAR2024EE026572 del 31 de julio **de 2024**, se solicitó la comparecencia del(a) señora (a) MERY INCA PEÑA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en uno (1) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 3675 31 DE JULIO DE 2024 .pdf

